



Radicado: D 2024070001223

Fecha: 11/03/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia mediante oficio con radicado No. 2024020005124 del 2 de febrero de 2024, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir certificación de ingresos, para adicionar el presupuesto de la vigencia 2024 en la suma de \$380.670.196, adjuntando como anexo certificación de la Dirección Administrativa y Financiera con fecha del 01 de febrero de 2024.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2024, mediante oficio con radicado No. 2024020005833 del 07 de febrero del 2024.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2024020007106 del 15 de febrero del 2024. ♀

añadido
de las

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2024020007391 del 16 de febrero del 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del superávit fiscal por concepto de Transferencias de la Nación para ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, los cuales serán destinados exclusivamente para realizar el pago pendiente a diciembre 31 de 2023 a la Clínica San Juan de Dios del Municipio de La Ceja, por servicios prestados a la población inimputable y al reintegro al Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos dados en la resolución 000296 de febrero 28 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-OI3152	131D	I-1-2-10-02	C	999999	380.670.196	Superávit fiscal-Programa Inimputables Nación
TOTAL					\$380.670.196	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-OI3152	131D	2-3	C19062	010083	380.670.196	Compromiso de Garantizar la Prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$380.670.196	

Handwritten signature

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

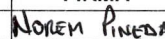
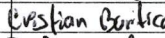


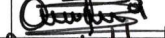
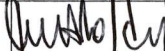
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia ⁷


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda ⁷


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General ⁹⁰⁰¹

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		23-02-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		23-02-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		23-02-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		23-02-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		29/02/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico ⁴⁴⁰²		11/03/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.